

Licencia por matrimonio y reconocimiento o felicitaciones

a los servidores que formalicen legalmente su relación conyugal, salario emocional



Con el propósito de acercar a los servidores públicos a sus familias, equilibrar las dimensiones de la vida de los servidores, procurar que se sientan motivados y, de esta manera, poder contribuir al mejoramiento de su calidad de vida, **se otorgarán tres días libres remunerados por matrimonio.** Así mismo, se realizará reconocimiento y felicitación a los servidores públicos que hayan contraído nupcias a través de una pieza comunicativa.

El servidor deberá informar con 15 días de anticipación a la Dirección de Gestión Humana o direcciones administrativas o gestión de soporte en las regionales, a través del formato de permiso con el fin de aprobar la licencia, para la cual deberá allegar documento que evidencie sus nupcias.

